

Comisión Especial Sobre la no Discriminación



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

número 2010 0323 4500 04 recibió la autorización de un crédito hipotecario para la adquisición de un inmueble. Posteriormente, este crédito le fue retirado **porque "el cliente omitió mencionar que contaba con una discapacidad" y "también tiene el padecimiento de hipertensión"**

Al respecto, y de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, en México hay 5.7 millones personas con discapacidad, de ellos 3.9 millones son mayores de 18 años, es decir clientes potenciales de su institución financiera.

Por otro lado, de acuerdo con el Servicio de Cardiología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias **cinco de cada diez mexicanos con hipertensión arterial** desconoce que padece la enfermedad, ya que en 70% de los casos no provoca síntomas", lo que significa que la mitad de la población, no tendrán acceso a sus servicios financieros; si se aplican los criterios de rechazo del Sr. Flores.

Como Presidenta de la Comisión Especial Sobre la No Discriminación, no puedo opinar sobre los procedimientos o requisitos para acceder a sus servicios financieros, sin embargo, si puedo manifestar mi total rechazo contra resoluciones que atentan contra la dignidad de las personas, menoscaban su condición humana discriminándoles por contar con una discapacidad o tener, como el caso del Sr. Flores, antecedentes de hipertensión.

Señor Director, le informo que **cancelaré la cuenta que tengo con su institución**, ya que no puedo permitir, que a otra persona con discapacidad como yo, se le discrimine de la manera que lo han hecho con el Sr. Flores Robledo.